UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay – Brasil
www.cepb.una.py
423 320 / 480 480 / 425 888
Cmte. Gamarra y Gdor. Irala (Itapytapunta)
Asunción – Paraguay

Resolución Nº 297/2022
22 NOV 2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 16/2022 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS: SDA PARAGUAY S.A. – RUC: 80017709-6 Y DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - RUC: 80013889-9, PARA LA ADQUISICION DE TÓNER PARA IMPRESORAS - LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2022 - ID: 420.511"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de adjudicar el Procedimiento de Contratación Directa Nº 15/2022 para la "Adquisición de tóner para impresoras" - ID: 420.511 y;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución Rectorado Nº 1886/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, modificado por la Resolución Rectorado Nº 1909/2022 de fecha 3 de agosto de 2022, recomienda la adjudicación de las EMPRESAS: SDA PARAGUAY S.A. – RUC: 80017709-6 y DATA SYSTEMS S.A.EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.- RUC: 80013889-9, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y por ser las ofertas evaluadas como las más bajas en los diferentes lotes, en virtud a las consideraciones expuestas en el Dictamen de Evaluación Nº 16/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1525/2022, expedido por el Departamento de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil.

Que, el artículo 28º "Adjudicación", primer párrafo, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el artículo 65º "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".

Que, el punto 3. del apartado "Criterios de Adjudicación" de la Carta de Invitación (PBC) dice: "Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios".

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el Dictamen de Evaluación Nº 16/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022 del Comité de Evaluación y adjudicar a las empresas: SDA PARAGUAY S.A. – RUC: 80017709-6 y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.- RUC: 80013889-9, el Procedimiento de Contratación Directa Nº 15/2022 para la "Adquisición de tóner para impresoras" - ID: 420.511.

La Resolución Rectorado Nº 0219/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, "Por la cual se nombra al Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos como Director General Interino del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General

RMO/ZBdN/oico
Dirección General

Resolución Nº 297/2022
22 NOV 2022

La Resolución Rectorado Nº 0471/2022, de fecha 16 de marzo de 2022, "Por la cual se rectifica la Resolución Rectorado Nº 0219/2022 de fecha 16 de febrero de 2022 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución Rectorado Nº 2467/2022, de fecha 23 de setiembre de 2022, "Por la cual se modifica la Resolución Rectorado Nº 1030/2022 de fecha 10 de mayo de 2022 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Ley Nº 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: **APROBAR,** el Dictamen de Evaluación Nº 16/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa, Llamado Nº 15/2022, para los "Adquisición de Tóner para Impresoras - ID: 420.511.

Art. 2º: **ADJUDICAR,** a la empresa: SDA PARAGUAY S.A. – RUC: 80017709-6, el Lote Nº 1: Tóner para impresoras HP, por un monto total de Guaraníes, CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (Gs. 46.695.000), correspondiendo para el ejercicio fiscal 2022, el monto de guaraníes, DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (Gs. 2.445.000) y para el ejercicio fiscal 2023, el monto de guaraníes, CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 44.250.000).

Art. 3º: **ADJUDICAR,** a la empresa: DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO-RUC: 80013889-9, el Lote Nº 2: Tóner para impresoras Canon, por un monto total de Guaraníes, DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS ONCE (Gs. 16.901.311), correspondiendo para el ejercicio fiscal 2022, el monto de guaraníes, UN MILLON QUINIENTOS MIL y para el ejercicio fiscal 2023, el monto de guaraníes, QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE (Gs. 15.381.311).

Art. 4º: **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General

RMO/ZBdN/oico
Dirección General